

## **BASES LEGALES PARA LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL “JUGOSO AL SARTÉN MAGGI®”**

**NESTLÉ ECUADOR S.A.** representada por su Business Manager de Culinarios, señorita Lizeth Céspedes, empresa domiciliada en la Av. Simón Bolívar y vía Nayón, de la ciudad de Quito, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, establece las siguientes bases legales:

### **PRIMERA: NOMBRE DE LA ACTIVIDAD Y PARTICIPANTES**

La actividad, organizada por NESTLÉ ECUADOR S.A. (en adelante, el “Organizador”) se denomina “**JUGOSO AL SARTÉN MAGGI®**” (en adelante, la “Actividad”).

Podrán participar todas las personas mayores de edad que ingrese a la Fanpage de MAGGI® (<https://www.facebook.com/MaggiEcuador/>) y comente el post publicado referente a la Actividad, compartiendo su fotografía de la preparación de cualquier variedad de Jugoso al Sartén MAGGI® disponible en el mercado: MAGGI® Jugoso al Sartén Pimentón 23g, MAGGI® Jugoso al Sartén Finas Hierbas 23g y MAGGI® Jugoso al Sartén Ajo y Cebolla 23g. En la foto también debe estar presente el empaque del JUGOSO AL SARTÉN MAGGI® que se haya utilizado en la preparación de la receta

Es requisito indispensable el ser portador de una cédula de ciudadanía o identidad expedida en Ecuador, contar con una cuenta de correo electrónico, una cuenta de Facebook y ser mayor de diez y ocho (18) años de edad.

Los participantes podrán participar una sola vez, publicando una sola receta original.

### **SEGUNDA: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD**

La Actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional. La Actividad tendrá una vigencia desde las 10H30 del día 19 de octubre de 2017 hasta las 12H00 del día 10 de noviembre de 2017, siendo esta última la fecha y hora máximas en que los participantes podrán participar en el concurso subiendo contenidos.

### **TERCERA: MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD - PREMIACIÓN**

La actividad consiste en que cada participante deberá entrar a la Fanpage de MAGGI® (<https://www.facebook.com/MaggiEcuador/>) y comentar el post de la promoción incluyendo su fotografía de la preparación de cualquier variedad de Jugoso al Sartén Maggi®: MAGGI® Jugoso al Sartén Pimentón 23g, MAGGI® Jugoso al Sartén Finas Hierbas 23g y MAGGI® Jugoso al Sartén Ajo y Cebolla 23g. Dentro de las publicaciones, las que mayor número de likes tengan serán las ganadoras de los Premios.

La fotografía deberá reunir las siguientes características:

- Debe incluir el empaque del JUGOSO AL SARTÉN MAGGI® que se haya utilizado en la receta enviada.
- Tener calidad de imagen adecuada para su correcta visualización
- Tener una dimensión adecuada de tal manera que sea visible la imagen.
- La imagen debe tener formato JPG, JPEG o PNG.
- Tener un tamaño máximo de 5MB.



- No debe mostrar o exhibir marcas comerciales de terceros.
- No tener ningún contenido que contraría la moral, el orden público y/o las buenas costumbres ni que tenga presencia de marcas ajenas a las marcas bajo las cuales el Organizador comercializa sus productos ni que perjudique de ninguna manera a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo, sus funcionarios, representantes y empleados ni a cualquiera de sus productos ni marcas licenciadas a favor de Nestlé.

La cantidad total de los Premios es aquella que se señala en el apartado cuarto de estas Bases.

## **1. Paso Uno: Registro.-**

El participante deberá ingresar al FANPAGE de MAGGI® (<https://www.facebook.com/MaggiEcuador/>) para ello, es requisito que el Participante tenga previamente una cuenta en la red social Facebook y sea mayor de edad.

Quien no complete toda la información, la complete incorrectamente y/o entregue datos falsos, podrá ser descalificado de la Actividad, sin que ello -bajo ninguna circunstancia- acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores ni empleados frente al participante ni frente a terceros.

Al entregar sus datos personales y registrarse en la página web con el fin de participar en la presente Actividad, el participante está autorizando a Nestlé Ecuador S.A. y a las demás empresas del Grupo Nestlé, de manera indefinida y sin condicionamiento alguno, a utilizar los datos consignados para los fines que dichas compañías consideren convenientes como es el envío de información de interés para el consumidor.

Como se indicó anteriormente, no podrán participar, en esta Actividad Promocional, menores de edad.

Los participantes mayores de edad no podrán subir fotos de niños, niñas, menores de seis años en la referida FANPAGE de MAGGI®, ni con motivo de la presente promoción.

## **2. Paso Dos: Participar.-**

Por el hecho de registrarse y participar en la Actividad, el participante acepta que Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé utilicen las fotos y contenido subido al portal de la Actividad para cualquier fin que dichas empresas consideren oportuno y a través de cualquier medio.

En caso de que el Organizador descalifique a un participante, que a su criterio no cumple con los requisitos y condiciones antes detallados, no se genera responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

Asimismo, todo contenido con frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de participantes, a quienes interactúen de cualquier manera en La actividad y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole a la empresa Nestlé Ecuador S.A., las demás empresas del Grupo o a cualquiera de los productos y/o marcas licenciadas a favor de Nestlé, podrán ser AUTOMÁTICAMENTE



descalificadas por Nestlé, sin que ello asimismo acarree responsabilidad de ninguna índole para Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al participante ni frente a terceros.

### **3. Paso Tres: Premiación.-**

Se premiará con siete (7) premios, a las publicaciones que más Likes válidos tengan. Los mismos que serán entregados a los participantes con mayor número de likes en las fotos subidas en los comentarios de la publicación de la actividad.

Cada premio consiste en:

Set de sartenes Grafito 2 piezas, marca Warehhaus, a continuación los detalles de cada premio:

- Sartenes de 2 piezas con aluminio forjado con cerámica interior antiadherente tipo grafito y mangos suaves al tacto
- Contiene un sartén #20 y otro #24.
- Producto ideal para usarse en cocinas de inducción, eléctricas y gas.
- Color: Gris.
- Sartén # 20: tiene 200 mm de diámetro, capacidad para 1 lt, altura 43mm.
- Sartén #24: tiene 240 mm de diámetro, capacidad para 1,7 lt, altura 47mm.

### **CUARTA: DE LOS PREMIOS**

Con motivo de la presente Actividad, se entregarán los siguientes premios:

Siete Sets de sartenes Grafito 2 piezas, marca Warehhaus, a continuación los detalles de cada premio:

- Sartenes de 2 piezas con aluminio forjado con cerámica interior antiadherente tipo grafito y mangos suaves al tacto
- Contiene un sartén #20 y otro #24.
- Producto ideal para usarse en cocinas de inducción, eléctricas y gas.
- Color: Gris.
- Sartén # 20: tiene 200 mm de diámetro, capacidad para 1 lt, altura 43mm.
- Sartén #24: tiene 240 mm de diámetro, capacidad para 1,7 lt, altura 47mm.

(Ver Anexo 2)

El premio se entregará a los participantes cuyas publicaciones válidas cuenten con el mayor número de likes en las fotos subidas en los comentarios de la publicación de la actividad.

Nestlé se comunicará con el ganador del Premio y le indicará la forma y fecha en que le será entregado el premio. Para el efecto, es responsabilidad de cada participante el haber entregado oportuna y correctamente sus datos personales de tal manera que pueda ser contactado por Nestlé.

Los premios serán entregados hasta el 30 de noviembre de 2017.



Como requisito obligatorio para la entrega de los premios, el ganador deberá presentar su documento válido de identificación y suscribir la respectiva Acta de Entrega Recepción, misma que se adjunta a la presente como Anexo 1.

En caso de que por cualquier motivo, a pesar de todos los esfuerzos razonables que realice el Organizador, éste no pudiera contactar a uno de los ganadores originales para coordinar la entrega de los Premios dentro de los diez (10) días calendario desde que se realice el primer contacto, el Organizador entregará el premio al siguiente participante elegido que cumpla con los requisitos de la Actividad, sin que ello genere responsabilidad de ninguna índole para el Organizador frente al ganador original ni frente a terceros. Asimismo, en caso de que el ganador suplente no pudiera ser contactado en el plazo de diez (10) días calendario. La etapa quedará desierta de ganadores.

Ningún concursante podrá recibir más de un premio.

Los premios no son canjeables por dinero, bienes ni objetos distintos a los expresamente previstos en la Actividad.

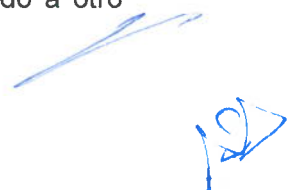
Las imágenes de los premios que consten en la FANPAGE, son referenciales y no necesariamente corresponden al premio que recibirán los ganadores.

#### **QUINTA: DISPOSICIONES GENERALES**

1. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé y las demás empresas del Grupo Nestlé, sus funcionarios, administradores, directores y trabajadores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente Actividad.

2. Por el sólo hecho de participar de La Actividad, el o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido al Organizador para comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiar al ganador(a), y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el Premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el Organizador lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

3. En caso de que un premio no pudiera ser entregado porque el participante no se registró correcta y oportunamente según lo previsto en las presentes bases legales, porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Actividad relacionada con el incumplimiento de lo estipulado en este documento o con cualquier asunto ajeno al Organizador, Nestlé Ecuador S.A. ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros, reservándose Nestlé la facultad de otorgar el premio no entregado a otro participante.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom right of the page. Below the signature, the number '12' is written in blue ink.

4. No podrá participar en esta Actividad cualquier persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador, de las demás empresas del Grupo Nestlé, de la empresa., RENIERMEDIOS S.A. (MAXUS), ni de la empresa PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A. (PUBLICIS), sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
5. Los gastos no mencionados en las presentes bases como incluidos a cargo del Organizador y/o todo otro gasto adicional que incurra el participante favorecido para participar en La actividad serán a cargo de cada participante.
6. El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.
7. Nestlé no se responsabiliza de las características y buen funcionamiento de los premios entregados, al igual que del adecuado uso que los participantes den a los mismos.
8. El Organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas que no alteren el espíritu de la Actividad.
9. Nestlé se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial.
10. Las presentes Bases y sus anexos se publicarán en la página corporativa del Organizador.
11. Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación y/o de ingreso inadecuado de datos en la Actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de participación en la Actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. El Organizador no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables al Organizador.



**FIRMA**  
**NESTLÉ ECUADOR S.A.**



**NESTLÉ ECUADOR S.A.**  
**ANEXO 1**

**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la actividad promocional **“JUGOSO AL SARTÉN MAGGI®”**.

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Actividad, haciéndome acreedor al premio consistente en \_\_\_\_\_ (en adelante, el "Premio"), el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Actividad Promocional (las "Bases"), tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

a) Que acepto el Premio, en su marca, modelo y demás características, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.

b) Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de producto. La información sobre este respecto me es dada a conocer por los medios y características de fábrica emitidos por el fabricante del Premio. En este sentido, reconozco que, cuando aplicable, las garantías y servicios post-venta serán de responsabilidad del fabricante o distribuidor, según sea el caso.

c) Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ ECUADOR, S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Actividad y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, una tercera, o cualquier otra ajena.

f) Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión, como con respecto al uso que del mismo haga cualquier otra persona.

g) Que acepto conforme que se utilice tanto mi imagen y mi nombre de manera pública para cualquier nota periodística, cobertura promocional, u otras publicaciones relacionadas con la Actividad, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ ECUADOR S.A., pero solo para los efectos antes indicados.

h) Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Actividad, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Actividad, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ ECUADOR, S.A., junto con los daños y perjuicios, aceptando que NESTLÉ ECUADOR, S.A. podrá

seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

i) Que no soy empleado o directivo de NESTLÉ ECUADOR, S.A., trabajadores ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Premiado: \_\_\_\_\_

Firma del Premiado: \_\_\_\_\_

Cédula de Ciudadanía / Identidad / Pasaporte: N° \_\_\_\_\_

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ ECUADOR S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.

**ANEXO 2**  
**IMAGEN REFERENCIAL DEL PREMIO**



12